

**GRAL. DIV DAVID PADILLA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.L. N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país. Que, la suma aprobada para el Servicio Nacional de Caminos por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional. Que, el Servicio Nacional de Caminos, no ha consignado en el Presupuesto de la presente gestión fiscal, la suma de \$b. 1.926.200.-, con destino a la realización de los estudios de justificación económica y diseño final de la carretera Uncia-Sucre-Muyupampa, según convenio suscrito entre dicho Servicio y el Instituto Nacioanl de Pre-Inversión (INALPRE), monto que cancela únicamente los intereses de ésta gestión correspondiente al primer año de gracia, sobre un total de \$us. 1.573.666.40.

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia para la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, para el Servicio Nacional del Caminos con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOS CIENTOS oo/100 PESOS BOLIVIANOS' (\$b. 1.926.200.-) para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y  
AERONAUTICA CIVIL  
INGRESOS  
(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1979
INACIONALES	<u>1.926.200.-</u>
1.-Tesoro Nacional	<u>1.926.200.-</u>
T o t a l : ??????????????	<u>1.926.200.-</u>

EGRESOS  
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1979
700 TRANSFERENCIAS	<u>1.926.200.-</u>
720 Al Sector Público	<u>1.926.200.-</u>

722	Transferencias Corrientes por Subsidios o Subvenciones	
	Administración Descentralizada	
	2.- Instituciones Públicas Servicio Nacional de Caminos	1.926.200.-
		<hr/>
	T o t a l :????????????????.	<u>1.926.200.-</u>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Servicio Nacional de Caminos, como organismo receptor de la anterior transferencia, se sujetará en su ejecución al siguiente detalle de ingresos y Egresos:

PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CAMINOS  
 CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO  
 PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION GENERAL  
 INGRESOS  
 (En Pesos Bolivianos)

Clasificación por objeto de los Recursos:

Código Fuente	Presupuesto Adicional 1979
INACIONALES	<u>1.926.200.-</u>
4. Transferencias Por Subsidios o Subvenciones Administración Central	<u>1.926.200.-</u>
1.- Ministerios de Estado	
Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil	<u>1.926.200.-</u>
T o t a l :	<u>1.926.200.-</u>

EGRESOS  
 (En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código Descripción	Presupuesto Adicional 1979
500 DEUDA PUBLICA	<u>1.926.200.-</u>
510 Interna	<u>1.926.200.-</u>
512.4 Intereses	1.926.200.-
T o t a l :?????????????..	<u>1.926.200.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.  
 Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA,** Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo

